

de los Labradores y Arrendadores, Con lo demas que en este auto expuso, para que la Ciudad, Sirva tomar la providencia que alle mas Combeniente para Su Vemedio: Y hauendolo Oydo el cordo Se haga la justificacion Correspondiente de este auto, y demas que Veniste, y Conella las Representaciones a los Tribunales y Señores Ministros que Combenga, para lo que Confiere la Ou. amplia Comision a los S. res D. Juan Anton. Navarro y D. Pedro Corbari. Dando antes parte de este auto al S. In. de Marina //

El Orden S. pie
de las antigüedades

Entre el S. D. n. Alfo Manresa //
 Otra Carta del Ex. mo S. r. Marquis de la Ensenada dirigida al S. r. Corregidor, Con fecha de veinte y nueve del proximo mes de Mayo, en que expresa manda Su Mage. haga buscar en este Reyno, las piezas de antigüedad que expresa una nota adjunta en esta Carta, y que las que estan de facil transporte, las dirija inmediatamente a la Casa de Geographia, Establecida en Madrid, y detenga las pesadas y de dificil Conduzion, dando noticia individual de ellas para que en su vista, Se determine lo Combeniente; Y la nota que yncluye esta Carta es el tenor siguiente y viene Rubricada de Su Ex. a //

Noticia de las piezas de antigüedad que ha Venusto el Rey
 Se busquen y Remitan a Madrid, a la Casa Establecida de Geographia //

Estatuas de Marmol, de Bronce, O de Otro Metal que se
 Enquentren, Sean enteras, O rotas //

Pedrosos de Pavimentos mosaycos, O de Otra especie //

Barras antiguas de qualquiera materia que Sean //

Herramientas, O Instrumentos y qualmente de qualquiera
 metal que fueren, de Madera, piedra, O suela, Entendiendose
 tambien en esto las monedas //

Noticia de las Lapidarias que se hallen, para reconocer las que
 Combenga que se traigan //

En Cada Casa de estas, Se ha de acompañar una Relacion

Nota

